

Exención Del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L

Órgano de gobierno, dependencia u organismo descentralizado: Secretaría de Economía		Título de la Propuesta Regulatoria: Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Apodaca, N.L.	
Nombre de contacto: Angela Rodriguez Cargo: Auxiliar Correo electrónico: angela.rodriquez@apodaca.gob.mx		Fecha de recepción (para AMR): Fecha de envío: 14 de noviembre de 2023	
Tipo de Exención solicitada:	<input type="checkbox"/> Publicación en Agenda Regulatoria. <input checked="" type="checkbox"/> Presentación de AIR. <input type="checkbox"/> Ambas.		
Justificación de la Exención de publicación en Agenda Regulatoria (Art. 65):	<input type="checkbox"/> Situación de emergencia. <input type="checkbox"/> Publicación compromete objetivos de la norma. <input checked="" type="checkbox"/> La propuesta no genera costos de cumplimiento. <input type="checkbox"/> La propuesta representa una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas.		
Justificación de la Exención de Presentación de AIR (Arts. 1 y 71):	<input checked="" type="checkbox"/> La propuesta no implica costos de cumplimiento para los particulares. <input type="checkbox"/> La propuesta no implica costos de cumplimiento para particulares y se trata de una Regulación que requiere actualización periódica. <input type="checkbox"/> Cuando la propuesta verse sobre las siguientes materias: <ul style="list-style-type: none"> ○ Financiera, hacendaria y de ejercicio presupuestario; ○ Responsabilidad de servidores públicos; ○ Armonización reglamentaria en materia de legislación federal y estatal. 		

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES

1.- Explique brevemente en que consiste la Propuesta Regulatoria, así como sus objetivos generales.

Con el objetivo de homologar el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Apodaca, N.L con lo dispuesto en la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, se realiza la expedición de este debido a que uno de los objetivos de la política de mejora regulatoria es procurar que las Leyes, Reglamentos y disposiciones de carácter general que se expidan generen beneficios superiores a los costos, no impongan barreras a la competencia y a la libre concurrencia y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.

A fin de garantizar certeza jurídica, claridad y transparencia en la elaboración y aplicación de las diversas herramientas para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.

2.- Justifique las razones por las cuales la Propuesta Regulatoria requiere la exención de la publicación en la Agenda Regulatoria, y encuadra dentro del supuesto, o supuestos señalados.

N/A

3.- Justifique las razones por las cuales la Propuesta Regulatoria requiere la exención de la publicación en la exención de presentación del AIR, y encuadra dentro del supuesto, o supuestos señalados.

La propuesta regulatoria no conlleva costos económicos directos ni de cumplimiento para los particulares, debido a que se trata de un nuevo Reglamento en materia de Mejora Regulatoria, el cual establece instrumentos dedicados a la correcta aplicación de la política pública de mejora regulatoria, las cuales van dirigidas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal por lo tanto no genera efecto o impacto al particular si no dentro de las mismas.

4.- Indique cuales de las siguientes acciones corresponden a la Propuesta Regulatoria.

ACCIONES	SI	NO
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

II.- ANEXO

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la Propuesta Regulatoria y el documento electrónico de la Propuesta Regulatoria.